

INSTRUCTIVO REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE PARQUES DE RECREO Y PLAYAS	N° Pág: 1 de 1	N° Revisión 1
	Fecha de Vigencia: 09-2.000.	
	Código: INS-4.9-08	

Los requisitos enunciados en este documento, deberán ser consignados ante la Gerencia de Certificación y Registro, de CORPOTULIPA :

1. Comprar el Formato de Solicitud de Inscripción y Autorización. (Depositar catorce mil setecientos (Bs. 14.700,00) a favor del Banco de Coro cuenta corriente N° 02-002122-4 a nombre de Ingresos Propios CORPOTULIPA. Es necesario indicar en el espacio correspondiente a la coetilla "depositado por:" el nombre legible de la empresa interesada en inscribirse)
2. Documentos Constitutivos y estatutos sociales vigentes con modificaciones debidamente registradas. (Copia certificada y copia simple)
3. Autorización para tramitar la autorización ante CORPOTULIPA (carta poder). (Original)
4. Estados Financieros a valores históricos, del último ejercicio económico, debidamente Visado por el Colegio de Contadores Público, o Balance de apertura para empresas en promoción. En el caso de ser Extranjero deberá suministrar el informe emitido por la Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEX) (Original y copia)
5. Dos (2) referencias bancarias. (Original)
6. Tres (3) referencias comerciales. (Original)
7. Ultima declaración del impuesto sobre la Renta. (Original y copia simple)
8. Licencia de funcionamiento otorgado por la Alcaldía correspondiente (Original y copia)
9. RIF y NIT. (Original y copia)
10. Solvencia del INCE y del Seguro Social. (Original y copia)
11. Permiso de Operación, emitido por la Capitanía de Puertos (Original y copia)
12. Informe de proyecto de ampliación o mejoras de su infraestructura, en aquellos casos en que el establecimiento esté debidamente establecido en la Península de Paraguaná antes de la promulgación de la Ley. (original y copia)
13. Informe (original y copia) de descripción del Proyecto que se pretende desarrollar, (en el caso de nuevas inversiones), indicando como mínimo:
 - Viabilidad y factibilidad del mismo.
 - Respaldo financiero y económico para llevar adelante el proyecto que propician.
 - Disponibilidad del Recurso Humano.
 - Mecanismos de admisión y evaluación del recurso humano.
 - Plan Financiero y Previsión de las demandas económicas que implica el desarrollo del proyecto, durante los primeros cinco años.
 - Vinculación internacional, acuerdos o convenios. (En el caso en que aplique)
 - Sistema de comunicación con zonas urbanas.
14. En caso de nuevo desarrollo de infraestructura, anexar informe sobre el impacto ambiental emitido por el Ministerio de Ambiente (Original y copia)